ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 23 de Marzo del 2.015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 23/2014 para la "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ID No 281.366"**, constituido y conformado por **Resolución Nº 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2014:-**
   - **Resolución JM/Nº 7.681/14** de la Junta Municipal de fecha **08 de Octubre de 2.014**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución Nº 2.481/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **20 de Octubre de 2.014**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución Nº 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
   - **Resolución Nº 2.527/2.014 I** de la Intendencia Municipal de fecha **22 de Octubre de 2.014**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución Nº 2.603/2.014 I** de la Intendencia Municipal de fecha **28 de Octubre de 2.014**, por el cual se modifica la Resolución Nº 2.527/2.014 I y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución Nº 2.732/2.014 I** de la Intendencia Municipal de fecha **05 de Noviembre de 2.014**, por el cual se modifica la Resolución Nº 2.603/2.014 I y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución Nº 2.742/2.014 I** de la Intendencia Municipal de fecha **06 de Noviembre de 2.014**, por el cual se modifica la Resolución Nº 2.742/2.014 I y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Auditoría

Lic. Richard Ortiz Benítez

Econ. César Adolfo Ramírez
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- **Resolución JM/N° 8.257/15** de la Junta Municipal de fecha **11 de febrero de 2.015**, por el se modifica las resoluciones que aprueba el proceso de referencia a la modalidad plurianual año 2.015 y 2.016.-
- **Resolución** N° **316/2.015 I** de la Intendencia Municipal de fecha **13 de Febrero de 2.015**, por el cual se modifica la Resolución N° 62/2015, 90/2.015, y 197/2.015 I y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
- **Addendum N° 1 de fecha 13 de febrero de 2.015**
- **Certificado** de **Disponibilidad Presupuestaria N° 56/2015 de fecha 26/01/2015 N° 57/2015 de fecha 26/01/2015, N° 58/2015 de fecha 26/01/2015, N° 59/2015 de fecha 26/01/2015, N° 60/2015 de fecha 26/01/2015, N° 77/2015 de fecha 26/01/2015, N° 78/2015 de fecha 26/01/2015, N° 79/2015 de fecha 26/01/2015, N° 80/2015 de fecha 26/01/2015**
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Viernes 13 de Marzo de 2.015**, con la participación de los siguientes oferentes:-

1. - INTEG VIP S.R.L
2. – RECORD ELECTRICT S.A.E.C.A
3.- DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL
4.- FORTALEZA S.A
5.- DAN & KAR S.A
6.- T- MAX S.A
7. - CREATEC S.A
8. - AGR CENTER
9. - OLGA COMERCIAL S.A
10.- AL DIA S.A
11.- COVA
12.- COMERCIAL BARUA
13. BETUPAR S.R.L
14. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
15.- FIERROS GUARANI
16.- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L
17.- CASA J. GOMEZ S.R.L
18.- FERRETERIA PERGAL
19.- COLOR SUR S.R.L

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

Abg. Beltrán Alejandro Torras Acevel
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Rafael Ovelar Benítez
Director
Dirección de Finanzas

Econ. César Adrián Benatrile
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice:-
Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1.- INTEG VIP SRL.:

- *Cotiza en el rubro repuestos para elásticos.*
- *Presenta copia de la contraseña de la constancia de no adeudar tributos municipales.-*
- *Presenta solamente una referencia sobre experiencia.-*
- *Presenta constancia SIPE No 1.340.295.-*

2.- RECORD ELECTRICT SAECA.:

- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta medio magnético.*
- *Presenta constancia del SIPE N° 1.340.249.-*

3.- DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL.:

- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.340.153.-*

4.- FORTALEZA S.A.:

- *Cotiza en el rubro repuestos para elástico.-*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.101*

5.- DAN & KAR S.A.:

- *Cotiza en el rubro cámaras y cubiertas.-*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales.-*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.223.-*

6.- T- MAX S.A.:

- *Presenta solo la oferta original*
- *Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales Exp: 8.376/2015.-*

Ing. Benito Alejandro Torres Acevs
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Valores

Econ. Cándida Arte Sanabria
Director
Dirección de Licitaciones y Compras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*

- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.-*
- *Constancia SIPE Nº 1.340.199.-*

7.- CREATEC S.A:

- *Cotiza en el rubro emulsión asfáltica*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.339.944.-*

8.- AGR CENTER:

- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta patente Municipal al dia en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta cconstancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.-*
- *No presenta medios magnéticos.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.325.-*

9.- OLGA COMERCIAL S.A:

- *No presenta autorización del fabricante.-*
- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales-*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos-*
- *No presenta medios magnéticos.-*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.339.905.-*

10.- AL DIA S.A:

- *Cotiza en el rubro cemento asfaltico.-.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.339.945.-*

Leonardo Alejandro Tofres Acevs
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Arrendieta
Director
Dirección de Valores

Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11.- COVA:

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.289.-*

12.- COMERCIAL BARUA:

- *Presenta fotocopia de la contraseña de no adeudar tributos municipales Exp: 8.375/2015.-*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.260.-*

13.- BETUPAR S.R.L.:

- *Presenta fotocopia de la contraseña de no adeudar tributos municipales.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.260.-*

14.- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A:

- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.276.-*

15.- FERRO GUARANI:

- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta Balance de los tres últimos años.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *La oferta no contiene estampillas.*

16.- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A:

- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Compras

Ing. César A. Subaria
Director
Dirección de Ingeniería

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *La oferta no contiene estampillas.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.321.-*

17.- CASA J. GOMEZ S.R.L:

- *No presenta autorización del fabricante.-*
- *Presenta solo dos referencias de contratos anteriores.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.339.665.-*

18.- FERRETERIA PERGAL:

- *No presenta balance de los tres últimos años.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.320.-*

19.- COLOR SUR S.R.L:

- *Presenta una referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.380.-*
- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*

En cuanto a las observaciones realizadas, esta Asesoría Legal es del parecer que la Dirección de Adquisiciones / UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".

Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Adquisiciones

Econ. César Augusto Sampirio
Director General
Dirección General de Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En lo que respecta a las ofertas presentadas por la firma CREATEC S.A y ALDIA S.A, observamos que el representante legal de ambas firmas es el LIC RICARDO J. MORAN B. con CI No 1.421.275, en ese sentido, la Ley No 2051/03 de Contrataciones Publicas dispone en su Art 40° inc. "g" "No podrán presentar propuestas en los procedimiento de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades ..g) los participantes que presenten mas e una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, ***presentada a nombre propio o de un tercero*** *y que se encuentren vinculados entre si por algún socio o asociado común:..." por lo recomendamos la descalificación de ambos oferentes.*

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUEMNTOS SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

* **La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E Nº 28/2015** de fecha **20** de **Marzo de 2.**015, dice: Se *remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la L.P.N. de referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos.

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					PARAMETROS DE REFERENCIA
	CASA J. GOMEZ S.R.L	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	INTEG VP S.R.L	CREATEC S.A.	COMERCIAL BARUA	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	149,5	3,3	1,7	4,8	21,6	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,0	0,3	0,4	0,2	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	12,9	17,8	19,0	12,0	33,2	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011 , 2012 y 2013 .-

Lic. Carlos Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard Ariel Medina Benítez
Director
Dirección de Planificación

Econ. César Ale Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					PARAMETROS DE REFERENCIA
	BETUPAR S.R.L	COLOR SUR S.RL	DEPOSITO DE MATERIAL ES SAN CRISTOBAL	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	COVA	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	5,2	2,6	3,0	1,2	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,1	0,4	0,3	0,8	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	44,6	4,8	29,8	23,2	26,2	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011 , 2012 y 2013 .-

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					PARAMETROS DE REFERENCIA
	FERRETERIA PERGAL	T MAK	DAN & KAR S.A	AGR CENTER	OLGA COMERCIAL	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	10,8	3,0	23,1	2,8	119,4	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,5	0,2	0,1	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	23,0	16,7	22,7	22,7	13,5	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011 , 2012 y 2013 .-

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					PARAMETROS DE REFERENCIA
	FORTALEZA S.A	ALDIA S.A	……	……	……	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	9,2	1,9	……	……	……	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,5	……	……	……	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	2,6	25,1	……	……	……	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011 , 2012 y 2013 .-

Antonio Alfonso Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendoza
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. César Adrián Zabala
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*** La Dirección de Vialidad, vía Informe Nº 076 de fecha 20 de Marzo de 2.015,** presenta el Informe Técnico, que dice:

En respuesta al Memorándum D.A No 382/2.015, referente al Llamado a Licitación de referencia y conforme a las documentaciones remitidas por las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-

CEMENTO ASFALTICO

1. BETUPAR S.R.L

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias autenticadas de certificación de provisión de cemento asfaltico, los documentos están foliados desde el 148 al 169

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	**SI**	-
Especificaciones técnicas	**SI**	-

2. AL DIA S.A

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de certificados de provisión y ACTA DE RECEPCION DE BIENES de provisión de cemento asfaltico, dichos documentos están foliados desde el 18 al 28.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	**SI**	-
Especificaciones técnicas	**SI**	-

3. CREATEC S.A.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de certificados de provisión y ACTA DE RECEPCION DE BIENES de provisión de cemento asfaltico, dichos documentos están foliados desde el 48 al 58.

Alejandro Torres Acevedo
Director
de Asuntos Jurídicos
Ciudad de Asunción

Ing. Civil Oscar A. Ocampo Gabria
Director
Dirección de Vialidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio		NO
Especificaciones técnicas		NO

OFERTAS PRESENTADAS

	CEMENTO ASFALTICO 50/70 1.200 Ton.	
BETUPAR S.R.L	3.938.600	
AL DIA S.A.	4.103.100	
CREATEC S.A	NO COTIZA	

EMPRESAS	**Ofertas**	**% de Variación según precio referencial por Ton 3.300.000**
BETUPAR S.R.L	3.938.600	+19
AL DIA S.A.	4.103.100	+24

*** La Dirección de Vialidad,** vía **Informe Nº 077 de fecha 20 de Marzo de 2.015**, presenta el Informe Técnico, que dice:

En respuesta al Memorándum D.A No 382/2.015, referente al Llamado a Licitación de referencia y conforme a las documentaciones remitidas por las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-

EMULSION ASFALTICA TIPO RR 1C

1) BETUPAR S.R.L

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias autenticadas de certificación de provisión de cemento asfaltico, los documentos están foliados desde el 148 al 169

Abog. Benito Alejandro Torres Agüero
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar Ugarte Martínez
Jefe de Adquisiciones
Dirección de Adquisiciones

Arq. Ricardo Arabía
Dirección de Vialidad y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C		
EMPRESAS	**Ofertas**	**% de Variación según precio referencial por Lts. 2500**
BETUPAR S.R.L	3351	+25,4
AL DIA S.A.	NO COTIZA	
CREATEC S.A	3548	+29,5

EMULSION ASFALTICA TIPO RL		
EMPRESAS	**Ofertas**	**% de Variación según precio referencial por Lts. 3000**
BETUPAR S.R.L	3619	+17,1
AL DIA S.A.	NO COTIZA	
CREATEC S.A	3812	+21,4

* En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresa **BETUPAR S.R.L.**, vía **Nota N° 178** /15, de fecha **20 de Marzo de 2.015**, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-

* En respuesta a las Notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa **BETUPAR S.R.L.**, dentro del plazo correspondiente.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

Ing. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Meriñuela
Director General
Dirección Administrativa

Econ. Oscar [illegible]
Dir[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas **BETUPAR S.R.L., AL DIA S.A., CREATEC S.A** cumple en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas **AL DIA S.A., CREATEC S.A** en el informe jurídico legal fueron descalificadas por transgredir la Ley 2051/03 Art. 40 inc g.

Con relación a la Empresa **BETUPAR S.R.L** la misma Cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Conforme a los informes que anteceden el Resultado de las mismas es que en el Rubro de Emulsión Asfáltica las Empresas **BETUPAR S.R.L y CREATEC S.A, CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en tanto la Empresa **AL DIA S.A., en el rubro de referencia NO CUMPLE.**

Con relación al Rubro Cemento Asfaltico las Empresas **BETUPAR S.R.L y AL DIA S.A CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en tanto la Empresa **CREATEC S.A ., en el rubro de referencia NO COTIZA**

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar Y. Monjolete
Director Interino

Econ. [illegible]
Dir[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero** y **Técnico**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"… La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas.***"

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal,

máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
BETUPAR S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en los Ítems N° 642, 643 y 644
CREATEC S.A	DESCALIFICADO	CUMPLE	CUMPLE en los Ítems N° 643, 644 NO COTIZA en el Ítems 642
AL DIA S.A	DESCALIFICADO	CUMPLE	CUMPLE en los Ítems 642 NO COTIZA en los Ítems 643 y 644

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Licitaciones

Econ. César Adle Sanabria
Dirección Gral. de Licitaciones y Compras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5. CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.-

ITEM No 642 CEMENTO ASFALTICO

Empresa BETUPAR S.R.L

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
642	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	1.200 Toneladas	Petrobras	Brasil	3.938.600	4.726.320.000
					Precio Total IVA Incluido	**Gs.4.726.320.000**

Empresa AL DIA S.A

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
642	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	1.200 Toneladas	Petrobras	Brasil	4.103.100	4.923.720.000
					Precio Total IVA Incluido	**Gs.4.923.720.000**

ITEM No 643 y 644 EMULSION ASFALTICA

Empresa BETUPAR S.R.L

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
643	Emulsión Asfáltica Tipo RR 1 C	500.000 Litros	LC	NACIONAL	3.351	1.675.500.000
644	Emulsión Asfáltica Tipo RL	250.000 Litros	LC	NACIONAL	3.619	904.750.000
					Precio Total IVA Incluido	**Gs.2.580.250.000**

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta

Econ. Cesar Aquino
Director
Dirección de Compras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empresa CREATEC S.A

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
643	Emulsión Asfáltica Tipo RR 1 C	500.000 Litros	CREATEC	PARAGUAY	3.548	1.774.000.000
644	Emulsión Asfáltica Tipo RL	250.000 Litros	CREATEC	PARAGUAY	3.812	953.000.000
					Precio Total IVA Incluido	**Gs.2.727.000.000**

6. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITEM No 642 CEMENTO ASFALTICO

Empresa BETUPAR S.R.L

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
642	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	1.200 Toneladas	Petrobras	Brasil	3.938.600	4.726.320.000
					Precio Total IVA Incluido	**Gs.4.726.320.000**

ITEM No 643 y 644 EMULSION ASFALTICA

Empresa BETUPAR S.R.L

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
643	Emulsión Asfáltica Tipo RR 1 C	500.000 Litros	LC	NACIONAL	3.351	1.675.500.000

Abog. Benito Alejandro Torres Adelio
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Compras

Econ. [illegible]
Director [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

644	Emulsión Asfáltica Tipo RL	250.000 Litros	LC	NACIONAL	3.619	904.750.000
					Precio Total IVA Incluido	**Gs.2.580.250.000**

7. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La* ***ADJUDICACION PARCIAL*** de la ***Licitación Pública Nacional N° 23/2.014 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"***, a la Empresa **BETUPAR S.R.L.**, **en el Ítem N° 642 Rubro de Cemento Asfaltico,** por un monto total de **Gs. 4.726.320.000 (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Veinte y Seis Millones Trescientos Veinte Mil) IVA incluido**, y **en el Ítem N° 643 y 644 Rubro de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL**, por un monto total de **Gs. 2.580.250.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Ochenta Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido**

2. ***DESCALIFICAR*** las Ofertas presentadas por las Empresas, **AL DIA S.A** en el Ítem 642 y la Empresa **CREATEC S.A** en el Ítem 643 y 644 por los argumentos expuestos en la presente.-

Es nuestro informe.-

Director de Vialidad

Omar D. Menaldiz
Director de Vialidad

Director General de Administración y Finanzas

Econ. Gabor Adelsmayer
Director
Dirección de Finanzas

Director de Adquisiciones

Lic. Rolando J. Orf de Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción